



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2384
QUILLON, lunes 13 octubre 2014



15 OCT. 2014
15 OCT. 2014
cheque

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
 - 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3071
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,40-124
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-832

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO

RUT: 53.320.898-3

LA SUMA DE \$: 899.636

Y SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 5 POR \$ 899.636.- DE FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO, POR ADQUISICIÓN DE VINOS PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES PARTICIPANTES DE DESFILE DE FIESTAS PATRIAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 154, ORDEN DE COMPRA N° 5040-124-SE14, PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 5040-13-L114. SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 470 / 2014 FIRMADO POR DON RICARDO NEIRA ARIAS DIDEKO (S).

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152201001034	121000	Alimentación - Desfile de	899.636		53320898-3	F-5
1110204		Cta.Cte N° 52509000018 For		899.636	53320898-3	

TOTALES : 899.636 899.636

 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS		 ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN SR. ALCALDE		 DEPTO. CONTROL INTERNO		 SECRETARIO MUNICIPAL	
CTA. CTE	CHEQUE N°	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA			
52509000018	258009	Juan Aristides Salazar	53320898-3	[Signature]			
EGRESO N° 2384	FECHA DE PAGO	FIRMA					
	15 OCT 2014	[Signature]					

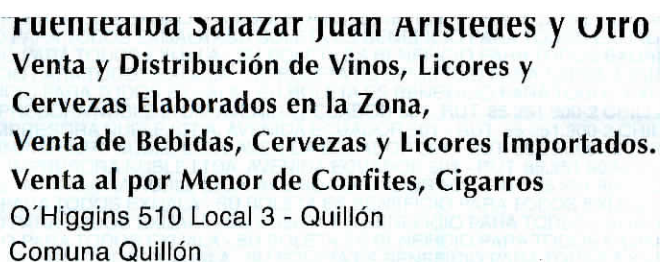
RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.071	53320898-3 FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO						
FECHA	13/10/2014	GLOSA	ADQUISICION DE VINOS PARA ATENCION DE DELEGACIONES PARTICIPANTES DE DE					
Lin. CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 53201	Alimentos y Bebidas		000000	899.636	0			
2 2152201001034	Alimentación - Desfile de Fiestas Patrias, 2014	3	121000	0	899.636	40-124	53,320,898-3	F-5
TOTALES				899.636	899.636			

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE



№ 000005

S. I. I. — CHILLAN

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2014

Beillon, 15 de septembre de 2014

Señor(es): Clasre Municipidad de Perillor.

R.U.T.: 6914400-0

Dirección: 18 sept. 250'

Ciudad: Medellín

Giro: servicios -

Fono: _____ Cond. Venta: _____

Cond. Venta:

Guía de Despacho N°

Orden de Compra N°: 5040-174-SR 14

Por lo siguiente:

a **FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTEDES Y OTRO**

DEBE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recop.	
ENTRADA	16 SET. 2014
TRAMITE	7072
SALIDA	

SON: ochocientos noventa y nueve mil
seiscientos treinta y seis. pesos.-

S. E. ú O.

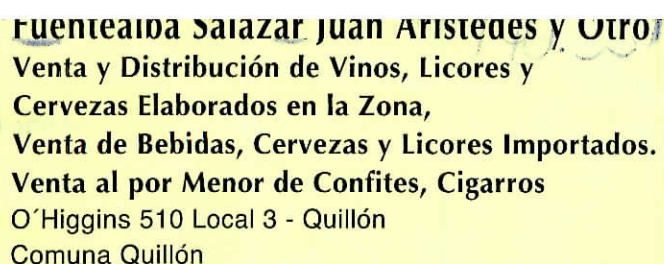
Nombre: Zuliana Iturza Quintana

R.U.T.: 13381238-8 Firma:  Fecha: 15/09/2016

Recinto: DiDeco

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Original: Cliente



№ 000005

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2014

Guía de Despacho N° _____ Orden de Compra N°: 5040-174-9e10

DEBE

COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL



S. E. ú O.

Recinto: D.DECO

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Triplicado: Control Tributario



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
D I D E C O

CERTIFICADO N° 470 / 2014 /

Ricardo Neira Arias, Director Secplan, Director Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Quillón, por medio del presente documento suscribe y certifica:

Que, Factura N° 005, de fecha 15 de Septiembre de 2014, por un monto de \$899.636, correspondiente a **Fuentealba Salazar Juan Arístedes y Otros** en atención a 600 botellas de vino, según orden de compra N° 5040-124-SE14, fue recepcionado conforme, cumpliendo con los requerimientos exigidos.-

Se extiende el presente Certificado para la tramitación por el Depto. de Finanzas, ya que el servicio fue recepcionado conforme.

Quillón, 07 de octubre de dos mil catorce.-


FES/ziq.




RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)



CHILECOMPRA:5040

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

RUT: 69141400-0

DIRECCIÓN: 18 SEPTIEMBRE N. 250

FONO: 2207100 FAX:2207134

124

jueves, 11 de septiembre de 2014

SEÑORES	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO
DIRECCION	AVDA. OHIGGINS 510 LOCAL 3
R.U.T	53320898-3
CIUDAD	QUILLÓN
	Fono 53837993
	Fax N/T
SOLICITADO	DIDECO
FINALIDAD	ADQUISICION DE VINOS PARA ATENCION DE DELEGACIONES PARTICIPANTES DE DESFILE DE FIETSAS PATRIAS, SEGUN LICITACION PUBLICA Nº 5040-13-L114. SEGUN FICHA Nº 154
PLAZO ENTREGA	0 Días
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR
N.PEDIDO :	130

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
06504070	600	C/U	VINO EMBOTELLADO DE 750 CC	1.260,	756.000

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original
- 2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC.	
NETO	756.000
IVA	143.640
TOTAL	899.640

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152201001034	Alimentación - Desfile de Fiestas Patrias, 2014	899.640

Rut : 69.141.400-0
Dirección : 18 DE SEPTIEMBRE 250
Teléfono : 56-42-2207144-
Fax : 56-42-207134-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Quillón
Unidad de Compra : DIDECO
Fecha Envío OC. : 11-09-2014 08:51:17
Estado : Aceptada
Número Licitación : 5040-13-L114

ORDEN DE COMPRA N°: 5040-124-SE14

SEÑOR (ES)	Fuentealba Salazar Juan Aristides y Otro	A Sr (a)	Fuentealba Salazar Juan Aristides y otro
DIRECCIÓN	Av. O'Higgins #510 Quillón	FONO	56-041-2878416
RUT	53.320.898-3	FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 5040-13-L114
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	15-09-2014
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	18 DE SEPTIEMBRE 250 Quillón
DIRECCION DE DESPACHO :	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	A convenir
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Tamara Gonzalez Mella 56-42-2207144- adquisiciones@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50202203	Vino	600 Unidad	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE VINO TINTO EMBOTELLADO DE VIDRIO, DE 3/4 O 750CC.	Vino embotellado en vidrio de 3/4 o 750 cc, según bases administrativas adjuntas en la licitación.	1.260,00	0,00	0,00	756.000

Neto	\$	756.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	756.000
19% IVA	\$	143.640
Total	\$	899.640

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: 2152201001034 SP3

Observaciones:

COMPRA VINOS ATENCION DELEGACIONES FIESTAS PATRIAS DESDE 5040-13-L114

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FECHA: SEPTIEMBRE 01 DE 2014

1.- UNIDAD SOLICITANTE

: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA

: DESFILE FIESTAS PATRIAS 2014

3.- BREVE DESCRIPCIÓN

SE REQUIERE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2014, LA CUAL SE ENMARCA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACION DE LA COMUNIDAD Y RESPONDE A LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS VECINOS Y VECINAS.

4.- JUSTIFICACIÓN

ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS
RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y
CUIDADANAS.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO

: 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				\$ 0
			SUBTOTAL	\$ 4.297.143
			I.V.A. 19%	\$ 816.457
			TOTAL	\$ 5.113.600

b) SERVICIOS

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Empanadas de Pino	4500	800	3.600.000 (A)
Bebidas Gaseosas 2,5 lts.	330	1370	452.100 (1)
Vino Tinto botella 3/4 ó 750 cc.	600	1500	900.000 (1)
Toalla Nova	50	380	19.000 (2)
Vasos Desechables	4000	30	120.000 (2)
Servilletas	150	150	22.500 (2)

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES

(+)SERVICIOS

(+)OTROS

(=)PRESUPUESTO TOTAL

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

- * Licitación Pública
- * Licitación Privada
- * Contrato De Suministros
- * Trato Directo < 10 U.T.M.
- * Trato Directo Proveedor Único

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALCALDICIO x Nº 2.457 F 26-08-14

CERTIFICADO.DISP.PPTARIA ☒ Nº 068/14 F 26-08-14

PROYECTO/PROGRAMA	x	Nº	001/2014	F	26-08-14
-------------------	---	----	----------	---	----------

BASES ADMINISTRATIVAS

TERMINOS DE REFERENCIA ☐

OTROS: _____

USO ESCLUSIVO

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA 02.09.2014.

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

(1) 215-2201001034 SP: 3

12.- CENTRO DE COSTO (2) 215-2204 008604 SP: 3

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

☐ EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
☐ NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
☐ EXISTIRÍA PRESUPUESTO PROYECTIVO AUTORIZADO
☐ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
☐ OTRO: _____

MUNICIPALIDAD DE QUILÓN

PRESUPUESTO

02 SEP 2014

PRESUPUESTO

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 832

Fecha: 02/09/2014

Glosa: F.T.Nº154 01.09.14 DIDECO ADQ,ALIMENTOS FIESTAS PATRIAS 2014

Rut/Nombre:

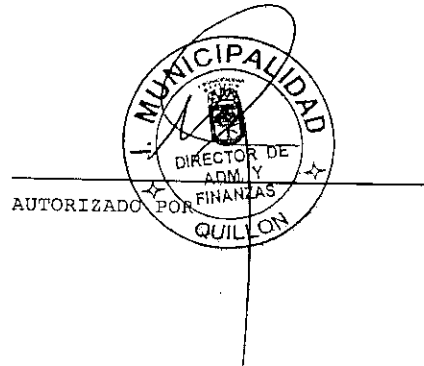
Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152201001034	Alimentación - Desfile de Fiestas Patrias, 2014						
3 ACTIVIDADES MUNI 121000		4.952.100	0	0	0	4.952.100	-4.952.100
2152204008004	Desfile Fiestas Patrias 2014						
3 ACTIVIDADES MUNI 121000		161.500	161.500	0	161.500	161.500	0
TOTALES:		5.113.600					



bernardo Gajardo Salazar





Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 5040-13-L114
Adjudicación Informada en portal el
10/9/2014 18:38

En Quillón, 10-09-2014

Nro de Decreto 2648

Vistos

1. Decreto Alcaldicio N° 2.457 de fecha 26.08.2014, que aprueba Programa N°001/2014, valorizado denominado Desfile Fiestas Patrias, 2014; 2. Programa N°001/2014 Desfile de Fiestas Patrias 2014, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; 3. Memorandum N° 247 de fecha 28.08.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales; 4. Bases Administrativas Especiales para la contratación de servicios de vino embotellado "ATENCION DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"; 5. Decreto Alcaldicio N° 2.489 de fecha 28 de Agosto de 2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la contratación de servicios de vino embotellado "ATENCION DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"; 6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento; 7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo; 8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.13; que designa subrogante del Secretario Municipal; 9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal; 10. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; 11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio; 12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

Considerando

QUE SE REQUIERE ADQUIRIR VINO EMBOTELLADO PARA ACTIVIDAD ATENCION DELEGACIONES DESFILE FIESTAS PATRIAS

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 5040-13-L114, COMPRA VINOS ATENCION DELEGACIONES FIESTAS PATRIAS, ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS. ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS. ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS.

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Quillon
Unidad de Compra	DIDECO
R.U.T.	69.141.400-0
Dirección	18 DE SEPTIEMBRE 250
Comuna	Quillón
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región del Biobío

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	MARIA OLIVIA FUENTEALBA DIAZ
Cargo	ADMINISTRATIVO DIDECO
Teléfono	56-42-2206606
Fax	56 - 42 - 207166

E-Mail

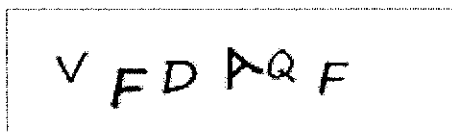
adquisicionesdideco@quillon.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	5040-13-L114
Nombre de Adquisición	COMPRA VINOS ATENCION DELEGACIONES FIESTAS PATRIAS
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS. ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS. ATENCION A LOS PARTICIPANTES AL DESFILE TRADICIONAL DE FIESTAS PATRIAS RESCATANDO LA RESPONSABILIDAD CIVICA DE NUESTROS CIUDADANOS Y CUIDADANAS.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	2/9/2014 16:38
Fecha de Cierre	9/9/2014 12:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 756.000
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 756.000

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	DECRETO 2.648 ADJUDICACION VINO.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO N° 2.648, ADJUDICACION	1166 Kb	
☐	ACTA VINO.pdf	Acta de Evaluación	ACTA DE EVALUACION	833 Kb	

☐ Seleccionar Todos[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	:	Adquisición de vino embotellado para actividad "Atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2014"
MANDANTE	:	Ilustre Municipalidad de Quillón
UNIDAD TÉCNICA	:	Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección Desarrollo Comunitario.
UNIDAD	:	Ilustre Municipalidad de Quillón.

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a la Propuesta Pública llamada por la Municipalidad de Quillón denominada "**Atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2014**"

La presente propuesta se regirá por estas Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones que emita la Municipalidad de Quillón a través del portal www.mercadopublico.cl sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

- **MANDANTE** : Ilustre Municipalidad de Quillón
- **PUBLICACION** : Portal www.mercadopublico.cl
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Presupuesto Municipal
- **MONTO REFERENCIAL** : \$ 900.000.-
- **UNIDAD MANDANTE** : Dirección Desarrollo Comunitario
042-2206606

2. **APLICACIÓN NORMAS DE DERECHO**

La presente Licitación se regirá exclusivamente por estas Bases, Consultas, y Aclaraciones, si las hubiere, así como toda la restante documentación complementaria y la Oferta Económica, que se entiende forma parte de la referencia propuesta. Una vez adjudicada la Licitación toda la documentación que forma parte de las presentes Bases para los efectos de su cumplimiento.

Para la interpretación de los antecedentes de esta Licitación regirá el orden de prelación indicado a continuación:

- Consultas y Aclaraciones, si las hubiere.
- Bases Administrativas.
- Oferta Económica.
- Orden de Compra.

En caso de que el oferente actúe representado debe acreditar poder suficiente mediante **Documento Notarial**, a menos que ello conste en la Inscripción en el Registro de Comercio de la Entidad o registro de Chile proveedores.

3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Producto	Cantidad	Especificaciones
Vino tinto	600	Vino tinto embotellado en vidrio, de ¾ ó 750 cc.

Todos estos productos deben estar en calle El Roble N° 299 de Quillón el día 15 de Septiembre de 2014 a las 15:00 hrs.

Ante una eventual intoxicación, por el consumo del producto la empresa o proveedor deberá asumir la responsabilidad correspondiente.

4. **PRECIO**

El monto global disponible para los eventos, asciende a la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos), IVA incluido. Las ofertas deberán hacerse en valores netos, sin IVA.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se encuentren inscritos en el sistema de Compras Públicas, Mercado Público que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley N° 19.886 y su reglamento, incluido sus modificaciones, cumpliendo con los demás requisitos exigidos en el derecho común y en las presentes bases de licitación, la calidad y garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos, a favor del licitante y las certificaciones que correspondan, a través del sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos estipulados en dicho portal y que no se encuentren afectos a las inhabilidades para contratar establecidas en la parte final del inciso primero, y en el inciso sexto, ambos del artículo 4° de la citada Ley N° 19.886.-

Se privilegiará a las empresas de producción local de la comuna de Quillón.

6. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y procesos de licitación. Estas consultas deberán ser formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario publicado en el mismo medio.

7. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas se harán a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo indicado por calendario. Se debe precisar que toda la información que se adjunte al documento que contiene las aclaraciones es parte integral de las mismas.

Será responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las respuestas aclaratorias, las cuales forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a las consultas verbales ni vía telefónica, o efectuadas fuera de los plazos, o de manera diferente a lo indicado precedentemente.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En el mismo sentido, se debe adjuntar archivos con formularios y documentos solicitados a continuación, en formatos Word, Excel, jpg o pdf, no aceptándose otro tipo de formato, facultando a la Municipalidad para dejar fuera de bases al proponente que así lo hiciere:

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta el portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

9. GARANTÍAS

Estas garantías deberán ser pagaderas a la vista y deben ser tomadas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón, debiendo detallar en su glosa el objeto de la garantía y el nombre de la licitación **"Atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2014"**. No se aceptarán documentos de garantía emitidos por terceros.

En este contexto, se debe indicar que la municipalidad podría solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora.

10.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía puede corresponder a una boleta de garantía, vale vista o ingreso municipal, la cual debe ser ingresada por oficina de partes antes de las 13:30 horas del día indicado como plazo máximo para la recepción de ofertas en el cronograma de licitación, informado en el portal www.mercadopublico.cl. Deberá ser por un monto de \$80.000 (ochenta mil pesos), extendida a nombre de la I. municipalidad de Quillón con una vigencia mínima de 30 días, a contar desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

Esta Garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el contratista adjudicado no se presente a la firma del Contrato en el plazo establecido en documento que le informa su adjudicación.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no adjudicados una vez firmado el contrato e ingreso de boleta de fiel cumplimiento de contrato, previa solicitud, por escrito, de los oferentes participantes

10.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

Esta garantía puede corresponder a una boleta de garantía, vale vista o ingreso municipal, cuya glosa debe indicar "Adquisición de vino embotellado para actividad, Atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2014"

El proponente que se adjudique la oferta deberá reemplazar la garantía mencionada en el inciso anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, por una que garantice el "Fiel Cumplimiento del Contrato", por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta con una vigencia del plazo contractual aumentado en 90 días.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel documento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente. En tal sentido, se puede hacer efectiva para efectuar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, cubrir multas y sanciones aplicadas al oferente, todo lo cual tendrá carácter de irrevocable, y también en casos que los productos no lleguen a tiempo ni con la calidad solicitada en el punto N° 3.

El documento en garantía solo será restituido al licitante, a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna, deducida en contra de éste o de la Municipalidad, derivada directa o indirectamente de la presente licitación y contrato correlativo. De existir tal demanda, la Municipalidad queda facultada para hacer efectivo el documento emitido en garantía.

Nota : En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en las Boleta de Garantía Pagadera a la Vista o Vale Vista, el proveedor deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. Para esta salvedad el proveedor además, deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista con la glosa de la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista, según corresponda "Seriedad de la Oferta" y "Fiel Cumplimiento del Contrato".

La I. Municipalidad deberá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.

10. FECHA DE CIERRE

La fecha de cierre de la licitación podrá ser modificada según las necesidades del servicio, para asegurar una mayor participación por parte de los oferentes.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la propuesta será en **Forma Electrónica** a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los plazos que establece el calendario de licitación pública, en presencia de la Comisión de Apertura, levantándose acta circunstanciada de lo obrado, la que será firmada por todos los integrantes de la comisión o subrogantes conformada por :

- Secretario Municipal, como Ministro de Fé
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contabilidad y Presupuesto

En caso que las ofertas no cumplan con los requisitos solicitados, serán rechazadas en forma electrónica y no serán consideradas en la evaluación.

Atendidas las características de los procesos Licitatorios en el Portal www.mercadopublico.cl no se contempla la asistencia en forma personal ni de representantes de los oferentes en el Acto de Apertura.

12. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnicos, económicos y administrativos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA	35%
PROCEDENCIA	25%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	40%
TOTAL PONDERACION	100%

a) **Oferta Económica 35%**

Puntaje Oferta Económica por Oferente (%)

El cálculo del puntaje para la oferta Económica está dado por la siguiente fórmula :

Ptje. Precio Oferente (*)=precio (mín)/precio (oferente*)x100

b) **Procedencia 25%**

Para evaluar este criterio se utilizará la siguiente tabla:

El Proveedor cuenta con una envasadora de vinos en la comuna = 100 puntos

El Proveedor no cuenta con una envasadora de vinos en la comuna = 75 puntos

El proveedor no informa = 00 puntos

c) Cumplimiento de los requisitos administrativos 40%

Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta = 100 puntos

Se debe solicitar documentación una vez cerrada la licitación = 20 puntos

No sube documentación solicitada en la fecha indicada = 00 puntos

Cálculo de puntajes de ofertas :

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntajes} = a * 0.35 + b * 0.25 + c * 0.40$$

Donde :
a= Puntaje Oferta Económica
b= Presencia Comunal
c= Cumplimiento de los requisitos administrativos

La Comisión de Evaluación estudiará las distintas ofertas recibidas, deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, analizará aspectos técnicos, económicos de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las bases.

13. EMPATES

Si en la evaluación de la oferta se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto a su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio cumplimiento de los requisitos administrativos.

14. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACION

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven error u omisión de forma o presentación de las ofertas; pudiendo solicitar certificaciones o antecedentes (excluye oferta económica y técnica) que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo y el periodo de evaluación y mientras no se vulnere el principio de igualdad de los Oferentes y la sujeción a las Bases que regulan el presente llamado. Los oferentes tendrán un plazo de 24 hrs.

contados desde el requerimiento, para responder lo solicitado, no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo.

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION DE LA PROPUESTA

Solo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido a través de los sistemas electrónicos o digitales, establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases en las fechas indicadas en el sistema de información, de no realizarse en el plazo señalado se informará por el mismo sistema, indicando los motivos y la nueva fecha para realizar la adjudicación.

La evaluación se realizará por el total de la licitación, el proveedor que no oferte todo el producto quedará fuera de bases.

No se adjudicará a oferentes que se encuentren inhabilitados.

La Ilustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declaradas desiertas o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

La **adjudicación** de la propuesta se publicará a través del Portal Mercado Público, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario y al resto de los oferentes mediante Resolución Fundada, cuadros comparativos, Actas de Selección de Ofertas, etc..-

16. FECHA DE ADJUDICACION

Esta fecha será la indicada en el Sistema, si por alguna razón o imprevisto no se adjudicara en la fecha estipulada se indicará una nueva fecha y el motivo por el cual no se adjudicó.

17. NOTIFICACION Y ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Se publicará el resultado de la licitación en el Portal Mercado Público, una vez tramitada la Resolución de Adjudicación.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la orden de compra en el **plazo de 24 horas**, si esta no es aceptada se solicita un rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y se re adjudicará al proveedor que siga en puntaje.

Lugar de entrega del producto en calle 18 de septiembre N° 136 de Quillón el día 17 de septiembre de 2013 a más tardar a las 9:00 hrs.-

18. PAGO Y FACTURACION

El pago se realizará a 30 días y la facturación se efectuara a la entidad que emita la Orden de Compra, según el siguiente detalle:

- Municipalidad de Quillón
- RUT: 69.141.400-0
- Giro: Servicios
- 18 de Septiembre N° 250, Quillón

19. MULTAS

Si el oferente no cumpliera con los servicios ofrecidos, la Ilustre Municipalidad de Quillón quedará facultada para aplicar multas, de acuerdo a los siguientes criterios:

• Por el incumplimiento del (los) servicio(s) de alimentación: No pago del servicio más una multa equivalente al 100% del valor total del servicio en cuestión.

• Por ausencia o falencias en las características del (los) servicio(s) que no proporcione(n) satisfacción a lo ofertado: 20% del valor total del contrato, por cada servicio que no cumpla con las condiciones solicitadas u ofertadas.

Estas multas serán descontadas de los estados de pago correspondientes y de no ser cubiertas por estos valores, se hará efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, como asimismo para el caso de concurrencia de faltas reiteradas.

20. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública **ADQUISICION DE VINO EMBOTELLADO ACTIVIDAD: " ATENCION DELEGACION DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"** expone los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de licitación de la ID 5040-13-L114, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02/09/2014 y se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha 09/09/2014, presentándose un oferente en el portal Mercado público, por tanto sólo se procede a evaluar a dicha empresa:

- **JUAN ARISTIDES FUENTEALBA SALAZAR Y OTRO, RUT N° 53.320.898-3**

En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Variable	%	JUAN ARISTIDES FUENTEALBA SALAZAR Y OTRO		
		Oferta neta \$ 756.000	Pje.	PUNTOS
Oferta económica	35%	La oferta de la empresa se ajusta dentro del presupuesto y según tabla de evaluación.	100	35
Presencia comunal	25%	El proveedor presenta bodega de despacho fuera de la comuna	75	18,75
Cumplimiento de los requisitos administrativos	40%	El proveedor cumple con todos los requisitos solicitados en la licitación.	100	40
Totales	100%			93.75 PUNTOS

CONCLUSIONES:

- La comisión evaluadora, propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación **ADQUISICION DE VINO EMBOTELLADO ACTIVIDAD: "ATENCION DELEGACION DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"** a la empresa **JUAN ARISTIDES FUENTEALBA SALAZAR Y OTRO, RUT N° 53.320.898-3**, cuya oferta neta corresponde a **\$ 756.000** (setecientos cincuenta y seis mil pesos), por la adquisición de 600 botellas de vidrio vino tino ¾ o 750cc.. La empresa ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las respectivas Bases administrativas y términos técnicos de referencia, siendo evaluada con un 93,75 puntos de cumplimiento.

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
JEFE DE CONTABILIDAD Y REMUNERACIONES

RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPAN

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLON MINISTRO DE FÉ (S)



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES DIDECO

LICITACION PUBLICA : ADQUISICION VINO EMBOTELLADO
"ATENCION DELEGACION DESFILE FIESTAS PATRIAS 2014"

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.648.

QUILLON, 10 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 2.457 de fecha 26.08.2014, que aprueba Programa Nº001/2014, valorizado denominado Desfile Fiestas Patrias, 2014;
2. Programa Nº001/2014 Desfile de Fiestas Patrias 2014, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Memorándum Nº 247 de fecha 28.08.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
4. Bases Administrativas Especiales para la contratación de servicios de vino embotellado **"ATENCION DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"**;
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.489 de fecha 28 de Agosto de 2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la contratación de servicios de vino embotellado **"ATENCION DELEGACIONES DESFILE DE FIESTAS PATRIAS 2014"**;
6. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
7. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
8. Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26.09.13; que designa subrogante del Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Se adjudica a la empresa, según lo establecido en sistema de Chile Compras, a través del Acta de Evaluación.

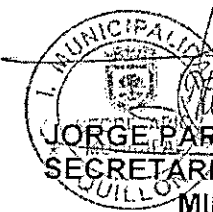
RESUELVASE :

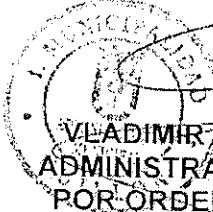
1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta Licitación Pública N° 5040-13-L114, **ADQUISICION DE VINO EMBOTELLADO ACTIVIDAD "ATENCION DELEGACION DESFILE FIESTAS PATRIAS 2014"**

PROVEEDOR	RUT	MONTO
JUAN ARISTIDES FUENTEALBA Y OTRO	53.320.898-3	756.000.-
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO		\$899.640

2. **IMPUTESE**, los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código **215-2201001034 SP3**, de acuerdo con la refrendación programa, proyecto o actividad municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MGV/mfd.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Adquisiciones.
- Dirección Desarrollo Comunitario.